Barranquilla, marzo 24 de 2026

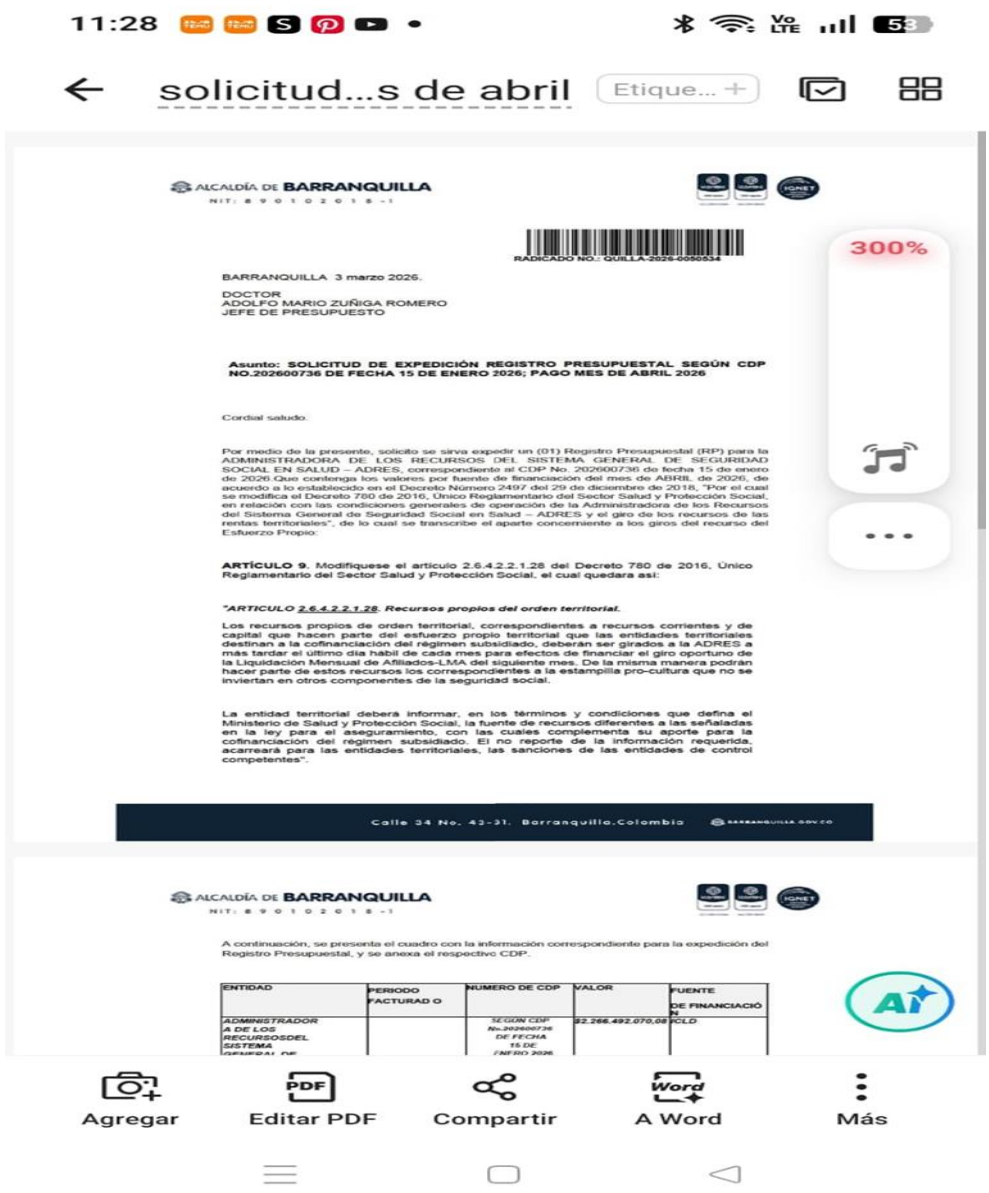
Dra.
OLINTA RUEDA RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA FINANCIERA
SUPERVISOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN

Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato No **CD-11- 2026-2823** LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ESP-S, DENTRO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

Periodo: Correspondiente a enero 20- febrero 19 de 2026.

Obligación Contractual	**Producto**
. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ESP-S, DENTRO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE	Me permito informar que durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de marzo 2026 participé activamente apoyando la gestión y seguimiento de los trámites relacionados con los pagos de las Liquidaciones Mensuales de Afiliados (LMA) a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, con fuente ICLD – Esfuerzo Propio. En el desarrollo de esta labor, se atendieron los requerimientos correspondientes, se verificó la documentación de soporte exigida y se realizó el seguimiento oportuno hasta la culminación del trámite, garantizando que los pagos fueran procesados de manera adecuada y conforme a la normatividad vigente. Como parte de esta gestión, se elaboró y radicó la solicitud de expedición del Registro Presupuestal para el pago del mes de abril de 2026, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 202600736 de fecha 15 de enero de 2026. Esta solicitud quedó registrada bajo el radicado No.QUILLA **2026-0050534– del 3 de marzo de 2026**, la cual fue aprobada en los tiempos establecidos, asegurando la disponibilidad de recursos para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la entidad. Con esta acción se garantiza la continuidad de las obligaciones contractuales y operativas del proceso, en concordancia con la normativa aplicable y el cronograma definido institucionalmente.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.	Se anexa como constancia el radicado correspondiente que respalda mi participación en dicha gestión. 

Se realizó apoyo a la gestión para la cancelación de recursos por esfuerzo propio correspondientes al mes de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el Decreto 2417 de 2019 y las instrucciones del oficio QUILLA-2026-0040940. La solicitud fue remitida a la Oficina de Cuentas. Se anexa como constancia el radicado correspondiente que respalda mi participación en dicha gestión.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0040940

BARRANQUILLA 23 febrero 2026.

DOCTORA
ROSMERY GAMEZ SANCHEZ
JEFE DE CUENTAS

Asunto: CANCELACIÓN DE ESFUERZO PROPIO MES DE MARZO 2026

Cordial saludo,

En atención a las instrucciones impartidas mediante oficio **QUILLA-2026-0016679, de fecha 27 de enero de 2026**, y en cumplimiento de lo establecido mediante el Decreto Número 2497 del 29 de diciembre de 2018, "Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones generales de operación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y el giro de las rentas territoriales", expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, me permito solicitar, muy respetuosamente, realizar la orden de pago y giro de los recursos correspondientes al mes de **MARZO de 2026** a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, por un valor total de:**$ 2.266.492.070,00** (**DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS**),de acuerdo con el **CDP No. 202600736** de enero 15 de 2026 y el **Registro Presupuestal RP No. 202608141** de febrero 13 de 2026.

Se adjuntan copia del CDP y del RP emitidos por la Oficina de Presupuesto.

Cordialmente,

The image part with relationship ID rId7 was not found in the file.

The image part with relationship ID rId7 was not found in the file.

Continuando con el desarrollo de actividades, se elabora la solicitud de descargos presupuestales, para el mes de febrero de 2026, radica QUILLA-2026-0040910, en base al CDP N° 202601269 de febrero 20 de 2026

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0040910

BARRANQUILLA 23 febrero 2026.

DOCTORA
ROSMERY GAMEZ SANCHEZ
JEFE DE CUENTAS

Asunto: SOLICITUD DE DESCARGOS PRESUPUESTALES DEL PERIODO FEBRERO DE 2026 SEGÚN CDP NO. 202601269 DE FEBRERO 20 DE 2026

Cordial saludo.

Con la presente le informamos que el Ministerio de Salud y Protección Social publicó la liquidación mensual de afiliados distribuidos por fuentes de financiación de los recursos del Régimen Subsidiado a las EPS-S y EPS-C, correspondiente al periodo de Febrero 2026.

Que de acuerdo con la información publicada por el MPS en su Web Site y suministrada por la Gerencia de Sistemas de Información del Distrito, la cual adjuntamos en medio físico para el descargue de fuentes de financiación, de acuerdo con la siguiente tabla:

			COLJUEGOS	MUNICIPAL				
NOMBRE EPS	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	MUNICIPAL	M - OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO - MUNPAL	M - REND. OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO - MUNPAL	M - RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS - PREMIOS CADUCOS - MUNICIPIOS	CDP #	RP #
Familiar de Colombia	293.049.540,93	490.308.530,39	36.458.252,95	14.345.569,14	0,00	364.273,00	202601269	202608166
Cajacopi	6.935.629.854,85	11.604.176.108,39	862.860.753,22	339.517.875,85	0,00	8.621.281,83	202601269	202608167
Salud Total	3.674.027.422,58	6.147.107.347,26	457.085.244,68	179.853.598,37	0,00	4.566.971,79	202601269	202608168
Sanitas	1.427.382.254,16	2.388.189.017,86	177.580.429,28	69.874.229,32	0,00	1.774.296,63	202601269	202608169
Suramericana	4.100.891.748,47	6.861.304.747,59	510.191.376,56	200.749.763,85	0,00	5.097.582,23	202601269	202608170
Famisanar	714.295.199,13	1.195.105.197,01	88.865.367,16	34.966.685,62	0,00	887.899,20	202601269	202608171
Nueva Eps	1.201.711.502,98	2.010.613.629,04	149.504.762,27	58.827.034,52	0,00	1.493.778,32	202601269	202608172
Nueva Eps	3.604.558.814,92	6.030.877.678,99	448.442.664,79	176.452.921,77	0,00	4.480.619,36	202601269	202608173
Coosalud	103.446.303,61	173.078.602,81	12.869.740,36	5.063.976,88	0,00	128.588,14	202601269	202608174
Mutual Ser	219.561.109,57	367.353.194,36	27.315.567,35	10.748.111,29	0,00	272.923,76	202601269	202608175
Coosalud	8.034.826.105,76	13.443.268.900,27	999.611.607,12	393.326.510,98	0,00	9.987.629,35	202601269	202608176
Mutual Ser	15.990.244.359,04	26.753.678.532,70	1.989.344.094,28	782.765.792,40	0,00	19.876.551,38	202601269	202608177
	46.299.624.216,00	**77.465.061.486,67**	**5.760.129.860,00**	**2.266.492.070,00**		**57.552.395,00**		

En esta parte anexo lo concerniente a los descargos presupuéstales del mes de marzo de2026.segun CDP 202601269 de febrero 20 de 2026.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0071148

BARRANQUILLA 19 marzo 2026.

DOCTORA
ROSMERY GAMEZ SANCHEZ
JEFE DE CUENTAS

Asunto: SOLICITUD DE DESCARGOS PRESUPUESTALES DEL PERIODO DE MARZO DE 2026 SEGUN CDP N. 202601269 DE FEBRERO 20 DE 2026

Cordial saludo

Con la presente le informamos que el Ministerio de Salud y Protección Social publicó la liquidación mensual de afiliados distribuidos por fuentes de financiación de los recursos del Régimen Subsidiado a las CPS S y EPS-C, correspondiente al periodo de Marzo 2026

Que de acuerdo con la información publicada por el MPS en su Web Site y suministrada por la Gerencia de Sistemas de Información del Distrito, la cual adjuntamos en medio físico para el descargue de fuentes de financiación, de acuerdo con la siguiente tabla:

NOMBRE EPS	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTES	COLJUEGOS MUNICIPAL	M OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO MUNPAL	M OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO MUNPAL	M RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS - PREMIOS - CALCULOS - MUNICIPIOS	CDP	RP
Familia de Colombia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capresoca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cumbiasalud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salud Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sanitas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sumimedical	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Famisanar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Savia Salud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nueva Eps	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Coosalud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mutual Ser	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Coosalud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mutual Ser	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	U ED	[illegible]		

Lo anterior en cumplimiento a la Norma, Decreto 0971 de 2011 el Ente Territorial debe realizar los descargos presupuestales correspondientes

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla,Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Cordialmente.

Libardo Antonio Sotomayor Arrieta

Cédula 12.446.359 Expedida en Ciénaga Magdalena.